

Expediente: **7596/21**

Carátula: **EL SOL MATERIALES S.A. C/ MAX, MELANIE ELIZABETH Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282215714 - EL SOL MATERIALES S.A., -ACTOR

20247508512 - MAX, MELANIE ELIZABETH-DEMANDADO

90000000000 - E&A SERVICIOS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - NIETO, JORGE EMMANUEL-SOCIO GERENTE PARTE DEMANDADA

20213289803 - ABDALA, MARTIN EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

20290105375 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-PERITO

20279602928 - IBAÑEZ, CARLOS AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20247508512 - PAZ, MARCELO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7596/21



H106039262688

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "EL SOL MATERIALES S.A. c/ MAX, MELANIE ELIZABETH Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - RECUSADO". Expte. N° 7596/21.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: COTELLA, DOMINGO ERNESTO - 28/07/2026 10:09.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

- 1) Téngase al compareciente por presentado y por parte, con el domicilio digital constituido, désele intervención de ley. Intímese al presentante a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores su incumplimiento.
- 2) Procédase al sorteo de un Martillero Público a los fines de la subasta solicitada, debiendo Secretaría Actuarial arbitrar los medios necesarios para tal fin.
- 3) A lo demás, oportunamente y a instancia de parte.- 7596/21.LFA.

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.